



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 10 MAR 2022

Expte. N° 23.051/21

VISTO estas actuaciones y el Artículo 9° de la Resolución CS N° 470/2009, modificado por la Resolución CS N° 219/2021, que establece la modalidad de cálculo del estipendio para las Becas de Formación de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE no se aprobó la ley de presupuesto para el año 2022, por lo que mediante Nota N° NO-2022-08027333-APN-SECPU#ME del Secretario de Políticas Universitarias, CPN Oscar Daniel Alpa, se informa que el crédito inicial y vigente para el corriente año es la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS UN MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 4.701.009.540,00) para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, siendo en base a este último importe sobre el que se calcula la variación experimentada por el presupuesto de esta Universidad.

QUE el Artículo 4° de la Resolución CS N° 219/2021 determina que corresponde al Rectorado de la Universidad, en base al informe de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, obrante a fs. 35, establecer el importe del estipendio para la Beca de Formación discriminado en dos (2) períodos: de enero a junio y de julio a diciembre del siguiente año.

Por ello y, de acuerdo a lo solicitado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en fs. 38, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el nuevo valor del estipendio de la BECA DE FORMACIÓN de esta Universidad para el período de enero a junio de 2022 en el importe de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 9.480,00) y para el período de julio a diciembre de 2022 en la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 10.960,00).

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0227-2022